ASEO CHIGORODÓ E.S.P.
¡Limpiamos por Naturaleza!

Municipio de Chigorodó

Chigorodó Desarrollo para TODOS

Chigorodó, 09 de enero de 2026

Para: **Mirna Moreno Córdoba**
Técnico operativo - Presupuesto

De: **Gerencia**

Asunto: Solicitud Disponibilidad Presupuestal

Atentamente solicito expedir certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar gastos de funcionamiento de la entidad, con base en la siguiente información:

Rubro Presupuestal	Nombre	Objeto	Valor ($)
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Prestación de servicios de soporte técnico remoto y presencial a computadores, periféricos y pagina web de la empresa de aseo de Chigorodó ESP.	$ 19.200.000

Atentamente,

JORGE A. CABALLERO LOPEZ
Gerente.
E.S.P Chigorodó

9/01/2026

Propósito	*Nombres y Apellidos*	*Firma*	*Fecha*
Elaboró	*Erika Martínez Lambertino* *Técnico en contratación*		*09-01-2026*
Revisó y Aprobó	*Jorge A. Caballero López* *Gerente*		*09-01-2026*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00008

Fecha de Expedición: 09/01/2026

Nit ò Cedula:	811.022.269
Beneficiario:	E.S.P. CHIGORODO

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las E.S.P. CHIGORODO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

47D62E2422EBAC9C11B64E69A561F996

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**19.200.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	81111	Servicios de investigación básica en ciencias físicas	19.200.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	19.200.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.4.21	R.B. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	19.200.000,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	23226	Otros gastos generales - Aseo	19.200.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	19.200.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	19.200.000,00

Valor en letras:

DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO REMOTO Y PRESENCIAL A COMPUTADORES, PERIFERICOS Y PAGINA WEB DE LA EMPRESA DE ASEO DE CHIGORODO ESP

Técnico de Presupuesto

	ANÁLISIS DE SECTOR
Aspectos Generales	El presente análisis y estudio del sector servicios se realiza conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece: "Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso" Y con el fin de satisfacer las necesidades de la administración pública, conforme a lo establecido en la guía publicada por Colombia compra eficiente G-EES-02. La EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP DE CHIGORODÓ, realizó el estudio de mercado para el proceso contractual con objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y PRESENCIAL A COMPUTADORES, PERIFÉRICOS Y PÁGINA WEB DE LA EMPRESA DE ASEO DE CHIGORODÓ ESP**". Teniendo en cuenta el valor asignado al presupuesto oficial con base a los precios establecidos para este tipo de objeto, en las anteriores contrataciones, más el incremento del IPC. Partiendo de esta base se hizo el cálculo para determinar el valor del contrato, teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. **OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y PRESENCIAL A COMPUTADORES, PERIFÉRICOS Y PÁGINA WEB DE LA EMPRESA DE ASEO DE CHIGORODÓ ESP** 1. **PLAZO: cinco** (05) meses, diecisiete (17) días **VALOR:** DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L ($19.200.000), de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00008 del 09 de enero de 2026. Valor que se determina de conformidad con los valores históricos que la entidad ha venido asumiendo por este tipo de servicios. 2. **SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:** Sector Servicios 3. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

	Código UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
		F	80	11	16	00
	80111600	Servicios	Servicios de gestión, servicios, profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	

Económico

Para febrero de 2021, el ISE en su serie original, se ubicó en 100,92, lo que representó un decrecimiento de 3,48% respecto al mes de febrero de 2020pr (104,56).



Para el mes de febrero de 2021 el ISE, en su serie original, decrece 3,48% respecto al mes de febrero de 2020, cuando presentó un crecimiento anual de 4,53%.
Las actividades económicas que más contribuyeron al decrecimiento del mes de febrero fueron las secundarias1, que aportaron -1,3 puntos porcentuales a la variación anual de la serie original.

Para el mes de febrero de 2021, en su serie original, las actividades primarias decrecen 8,49% y contribuyen con -1,10 puntos porcentuales a la variación anual del ISE; las actividades secundarias decrecen 7,32% y contribuyen con -1,27 puntos porcentuales a la variación anual

	del ISE; y las actividades terciarias decrecen 1,60% y contribuyen con -1,11 puntos porcentuales, a la variación anual del ISE (ver tabla 1). En febrero de 2020, las actividades primarias y terciarias crecieron 6,52% y 5,81%, respectivamente, mientras que las actividades secundarias presentaron una variación negativa de 1,10%, comparadas con el mes de febrero de 2019 (ver tabla 1).
Técnico	Los servicios que se pretenden adquirir son de características personales, definidas y ofrecidas en el mercado. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en el presente estudio. Para la ejecución del objeto contractual requerido no se requiere contar con una estructura organizacional específica, como tampoco la acreditación de la inscripción y/o registro ante la cámara de comercio o en el RUP, es decir la naturaleza y organización de la persona natural o jurídica a contratar no resulta determinante, en tanto que lo que importa es la experiencia y/o conocimientos específicos, idoneidad relacionada con las actividades a contratar. Teniendo en cuenta el objeto a contratar el contratista seleccionado además de acreditar que cumple con la idoneidad, debe acreditar experiencia similar al objeto contratado.
Legal	Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes. **REGULATORIO:** Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
Estudio de la Oferta	Para el cumplimiento de la labor diaria de la E.S.P, se requieren unos servicios de oficina en el cual se procesa toda la información encaminada a una mejor organización de la oficina y a la vez cumplirles a los organismos de control con todos los requerimientos que ellos demandan para el cumplimiento de esta la función la E.S.P de Chigorodó Antioquia cuenta con los siguientes equipos: **CANT.** | **DESCRIPCIÓN** | **ESTADO**

1	Servidor Dell Intel Xeon, con monitor de 24	Equipo con funcionamiento normal. Se debe supervisar continuamente su rendimiento actual. Mejoramiento de memoria y espacio en disco para que haya espacio para el crecimiento del sistema y para copias de seguridad.
1	Portátil HP de 15" Intel core i5	Equipo con funcionamiento normal.
1	Computador Todo en uno 24" marca Lenovo – CONTRATACIÓN	Equipo con funcionamiento correcto. Hay que estar atentos a rendimiento y espacio en disco ya que es uno de los de mayor crecimiento de información.
1	Computador Todo en uno 24" marca Lenovo – TESORERÍA	Equipo con funcionamiento correcto. Supervisar el rendimiento y espacio en disco.
1	Computador Todo en uno 20" marca HP –SALUD OCUPACIONAL	El equipo presenta lentitud para algunas funciones. Es uno de los equipos que hay que considerar para mejoras.
1	Computador Todo en uno 20" marca Lenovo – SECRETARIA	Equipo con funcionamiento aceptable. Se debe realizar supervisión continua para futuras mejoras.
1	Computador Todo en uno 20" marca Lenovo – COMERCIAL	Equipo con funcionamiento aceptable. Se debe realizar supervisión continua para futuras mejoras.
1	Computador Todo en uno 20" marca Lenovo – DIR-ADMINISTRATIVA	Equipo con funcionamiento aceptable. Se debe realizar supervisión continua para futuras mejoras.
1	Computador Todo en uno 22" marca HP – AMBIENTAL	El equipo presenta lentitud para algunas funciones. Supervisar.
1	Computador de escritorio – Janus - CONTADOR	Funcionamiento correcto. Mantenimiento.
1	Computador de escritorio – Janus – PRESUPUESTO	Funcionamiento correcto. Supervisar espacio. Mantenimiento.
1	Computador de escritorio – Janus – AUX. TÉCNICO	Funcionamiento correcto. Mantenimiento.
1	Impresora LaserJet Pro MFP M426fdw (Comercial)	Equipo en funcionamiento. Bandeja de escáner con fallas. Engranajes con algo de desgaste.
1	Impresora LaserJet Pro MFP M428fdw (secretaria)	Equipo en funcionamiento normal. Supervisar estado de engranajes.
1	Escáner EPSON	Equipo en funcionamiento normal. Mantenimientos.
1	Red LAN Parcial para interconexión de computadores, servidor y parte de los dispositivos	En funcionamiento vía WiFi. Faltan puntos de red físicos y falta dispositivos para distribuir mejor la señal de WIFI.

Se requiere un mantenimiento general y preventivo, que permitan tener equipos aptos procesando la información y brindar un mejor servicio a la comunidad.

Con este mantenimiento correctivo le evitaría a la empresa de servicios públicos domiciliarios de aseo del Municipio de Chigorodó una mayor inversión cuando ya estos equipos sean

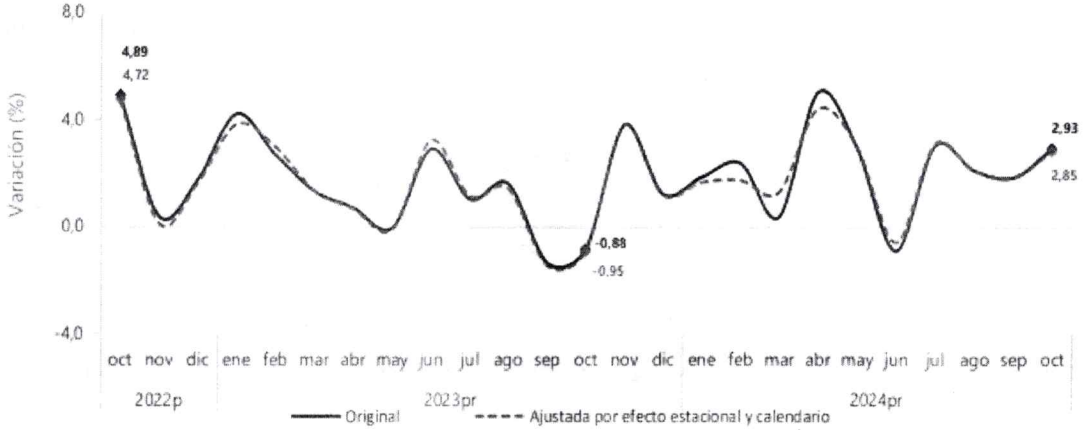
	irrecuperables y su funcionamiento no sea el óptimo por no realizarle el mantenimiento correctivo a tiempo. Del funcionamiento de los equipos de cómputo, depende en gran medida el éxito de las operaciones al interior de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Aseo de Chigorodó. Lo que hace necesario la contratación de una empresa dedicado al área de sistemas
Estudio de la Demanda	El estudio de demanda se realizó analizando antecedentes de otras entidades de adquisición de servicios con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan contratos que han realizado en años anteriores, con objeto similar.

Análisis estadístico de las actividades profesionales, científicas y técnicas

Según los datos estadísticos del DANE, el sector terciario de la economía las actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades de servicios administrativos y de apoyo no tuvo un buen desempeño durante el año 2020 lo cual representa una caída fuerte en las fuentes de empleo y esto se ve reflejado en los indicadores de empleo de la Nación. Sin embargo, para enero de 2023, la tasa de desempleo fue de 13,7%. Comparada con el mismo mes de 2022 (14,6%) tuvo una disminución de 0,9 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue de 63,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2022 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue de 54,7%, lo que representó un incremento de 1,3 puntos porcentuales comparada con la de 2022 (53,4%), variación estadísticamente significativa.

Para el mes de octubre de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,21, lo que representó un crecimiento de 2,93% respecto al mes de octubre de 2023pr (128,45). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 134,62, lo que representó un crecimiento de 2,85% respecto al mes de octubre de 2023pr (130,89). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
pprovisional

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T
Prpreliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las

actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0.

El sector de actividades profesionales, científicas y técnicas es extremadamente diverso y abarca desde servicios de asesoría y consultoría hasta investigación científica y desarrollo tecnológico. Este sector es esencial para el funcionamiento y la innovación de muchas empresas, ya que ofrece conocimientos especializados que ayudan a resolver problemas complejos, mejorar procesos y facilitar el crecimiento empresarial. Además, debido a su naturaleza técnica y a menudo altamente especializada, los contratos y acuerdos en este sector suelen ser bastante detallados, especificando claramente los alcances de los servicios, las tarifas, las responsabilidades y los plazos de entrega.

Por lo tanto, para fortalecer los procesos de la Empresa Prestadora del Servicio Público Domiciliario de Aseo ESP De Chigorodó y generar un buen desempeño de gestión pública se requiere de personal que cumpla con las condiciones del objeto contractual.

JORGE A. CABALLERO LOPEZ
Gerente **E.S.P DE CHIGORODÓ**

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y PRESENCIAL A COMPUTADORES, PERIFÉRICOS Y PÁGINA WEB DE LA EMPRESA DE ASEO DE CHIGORODÓ ESP.

Fecha: Chigorodó, 9 de enero de 2026.

Asunto: Estudio de conveniencia y oportunidad.

El presente análisis de conveniencia y oportunidad, se sujetará por lo dispuesto en las normas contempladas en el derecho privado, en especial las normas de derecho civil y comercial; la ley 142 de 1994 (Modificada por el artículo 18 de la ley 689 de 2001) y lo contemplado en el Manual de contratación de la Empresa. Igualmente, el Decreto 1082 de 2015

1. IDENTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Empresa prestadora del servicio público domiciliario de Aseo E.S.P. del Municipio de Chigorodó, identificada con NIT. 811.022.269-0, inscrita en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos –RUPS- con ID 2696 del Municipio de Chigorodó cuenta con alrededor de ochenta mil habitantes de los cuales a la fecha cuenta con 24.012 suscriptores, según consta en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos –RUPS- administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La Empresa de Aseo del Municipio de CHIGORODÓ realiza recolección de residuos sólidos y orgánicos en el 100% del área urbana y el 90 % del área rural, el 10% restante, corresponde a comunidades indígenas, comunidades dispersas o no poseen vías de acceso para ningún tipo de vehículo. La recolección de los residuos sólidos del Municipio de CHIGORODÓ se realiza siguiendo las (8) Micro-rutas establecidas ante la Superintendencia de Servicios Públicos, para la prestación de este servicio.

Dentro del desarrollo de la Empresa, se busca prestar un servicio más eficiente y por ello se han implementado servicios complementarios respecto al manejo de residuos sólidos como son el servicio de barrido, del cual se realizan micro rutas las cuales se ejecutan diariamente con una frecuencia de una (1) a seis (06) veces por semana por las vías del municipio de Chigorodó, dependiendo de la afluencia de transeúntes, para ello se requieren carritos en los cuales se depositan los residuos recogidos durante dicha actividad, el total de kilómetros de barrido es de 47,40106 km

A la fecha la EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CHIGORODÓ E.S.P. cuenta con 24.012 usuarios, los cuales conforme a los servicios prestados requieren educación y sensibilización en cuanto

al manejo integral de residuos sólidos y el ejercicio de la Ley 142 de 1994, decreto 2981 de 2013.
Que, la misión de la Empresa Prestadora del Servicio Público Domiciliario de Aseo ESP es suministrar los servicios de aseo en el perímetro urbano, y centros poblados del municipio de Chigorodó. Para la prestación de estos servicios la entidad cuenta con una estructura física y organizacional conformada por el área administrativa y el área operativa, para las operaciones administrativas cuenta con las Instalaciones físicas con sus respectivas dependencias donde labora el personal Administrativo como son las áreas de Gerencia, área financiera, comercial, administrativa, almacén, secretaría, en las cuales se adelantan todos los procesos requeridos para la atención y servicio a todos sus usuarios.

Para el cumplimiento de la labor diaria de la E.S.P, se requieren unos servicios de oficina que procesan toda la información encaminada a una mejor organización de la oficina y a la vez cumplirles a los organismos de control con todos los requerimientos que ellos demandan. Para el cumplimiento de esta función la E.S.P de Chigorodó Antioquia cuenta con los siguientes equipos:

CANT.	DESCRIPCIÓN	ESTADO
1	Servidor Dell Intel Xeon, con monitor de 24	Equipo con funcionamiento normal. Se debe supervisar continuamente su rendimiento actual. Mejoramiento de memoria y espacio en disco para que haya espacio para el crecimiento del sistema y para copias de seguridad.
1	Portátil DELL de 15" Intel core i5	Equipo con funcionamiento normal.
1	Computador Todo en uno 24" marca Lenovo – CONTRATACIÓN	Equipo con funcionamiento correcto. Hay que estar atentos a rendimiento y espacio en disco ya que es uno de los de mayor crecimiento de información.
1	Computador Todo en uno 24" marca Lenovo – TESORERÍA	Equipo con funcionamiento correcto. Supervisar el rendimiento y espacio en disco.
1	Computador Todo en uno 20" marca HP –SALUD OCUPACIONAL	El equipo presenta lentitud para algunas funciones. Es uno de los equipos que hay que considerar para mejoras.
1	Computador Todo en uno 20" marca Lenovo – SECRETARIA	Equipo con funcionamiento aceptable. Se debe realizar supervisión continua para futuras mejoras.
1	Computador Todo en uno 20" marca Lenovo – COMERCIAL	Equipo con funcionamiento aceptable. Se debe realizar supervisión continua para futuras mejoras.
1	Computador Todo en uno 20" marca Lenovo – DIR-ADMINISTRATIVA	Equipo con funcionamiento aceptable. Se debe realizar supervisión continua para futuras mejoras.
1	Computador Todo en uno 22" marca HP – AMBIENTAL	El equipo presenta lentitud para algunas funciones. Supervisar.
1	Computador de escritorio – Janus - CONTADOR	Funcionamiento correcto. Mantenimiento.

1	Computador de escritorio – Janus – PRESUPUESTO	Funcionamiento correcto. Supervisar espacio. Mantenimiento.
1	Computador de escritorio – Janus – AUX. TÉCNICO	Funcionamiento correcto. Mantenimiento.
1	Impresora LaserJet Pro MFP M426fdw (Comercial)	Equipo en funcionamiento. Bandeja de escáner con fallas. Engranajes con algo de desgaste.
1	Impresora LaserJet Pro MFP M428fdw (secretaria)	Equipo en funcionamiento normal. Supervisar estado de engranajes.
1	Escáner EPSON	Equipo en funcionamiento normal. Mantenimientos.
1	Red LAN Parcial para interconexión de computadores, servidor y parte de los dispositivos	En funcionamiento vía WiFi. Faltan puntos de red físicos y falta dispositivos para distribuir mejor la señal de WIFI.

Para el óptimo funcionamiento se requiere realizar un mantenimiento general y preventivo, que permitan tener equipos aptos procesando la información y brindar un mejor servicio a la comunidad.

Adicionalmente se deben evaluar actualizaciones, mejoras o repotenciación de los computadores, de esta manera se aumenta el tiempo de vida útil de estos equipos, y a la vez que se garantiza un mejor funcionamiento en las labores diarias de los funcionarios/colaboradores de la empresa.
Tomando en cuenta que en estos equipos se maneja información importante para el funcionamiento de la empresa, también se requiere implementar la extracción periódica de copias de seguridad de la información para reducir los riesgos de pérdida de información ante algún fallo de un computador.
Como medida complementaria para un mejor control de las actualizaciones, mejoras, repotenciaciones, o adquisiciones de nuevos equipos, es importante contar con un registro de inventario actualizado de todos los equipos de cómputo. Este inventario nos servirá de historial y referencia.

Del funcionamiento de los equipos de cómputo, depende en gran medida el éxito de las operaciones al interior de la Empresa del Servicio Público Domiciliario de Aseo de Chigorodó. Lo que hace necesario la contratación de una persona dedicada al área de sistemas.

En consecuencia y por lo anteriormente **LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO E.S.P.,** considera necesario contratar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y PRESENCIAL A COMPUTADORES, PERIFÉRICOS Y PÁGINA WEB DE LA EMPRESA DE ASEO DE CHIGORODÓ E.S.P.**

Existe la disponibilidad en el presupuesto de la Empresa Prestadora del Servicio Público Domiciliario de Aseo ESP

de Chigorodó, vigencia 2026, para el cumplimiento de la presente contratación, certificada bajo el CDP No 00008 del 09 de enero de 2026.
Que dentro de la planta de cargos de la Empresa del servicio público domiciliario de aseo E.S.P. de Chigorodó no se cuenta con personal que pueda desarrollar dicha actividad, por ello se requiere contratar personal idóneo que pueda realizar las actividades señaladas de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y PRESENCIAL A COMPUTADORES, PERIFÉRICOS Y PÁGINA WEB DE LA EMPRESA DE ASEO DE CHIGORODÓ ESP.**. Lo anterior, según certificación que se aporta.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y PRESENCIAL A COMPUTADORES, PERIFÉRICOS Y PÁGINA WEB DE LA EMPRESA DE ASEO DE CHIGORODÓ ESP.**
Tipo de Contrato: Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Plazo de ejecución del contrato: Cinco (05) meses, diecisiete (17) días

Lugar de ejecución: Área urbana del Municipio de Chigorodó.

Valor del contrato: El valor total presupuestado para el Contrato es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L ($19.200.000)**.
Forma de pago: El valor del presente Contrato es por la suma de: **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L ($19.200.000)**. Los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un pago inicial por valor de un millón ochocientos trece mil trescientos treinta y cinco pesos (1.813.335) y el saldo restante en cinco pagos por valor de tres millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos **($3.477.333),** pagos de forma mensual, anexándole 1. Factura y/o cuenta de cobro debidamente aprobados por el supervisor. 2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido por el supervisor del contrato. 3. Presentación de pago de los aportes al sistema de la seguridad social.4. Informe de actividades con las evidencias de las labores ejecutadas.

CLASIFICACIÓN EN CÓDIGOS ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC). Los bienes objeto de la presente contratación corresponden a la siguiente clasificación

80111600 Servicios de personal temporal

Anticipo: No

Rubro presupuestal:

CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
00008	09-01-2026	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$ 19.200.000
			TOTAL	$ 19.200.000

Supervisor: Desde la gerencia se ejercerá el control durante la ejecución del contrato.

3. NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente selección se regirá por lo establecido en la Constitución Política de Colombia título II, Capítulo I, artículos 30, 31, 32 de la ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los servicios Públicos Domiciliarios" dentro de los cuales se encuentra en su artículo 1, la prestación de servicios de Aseo.

Los artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994 (modificada por el artículo 18 de la ley 689 de 2001) disponen que los contratos que celebren las entidades estatales que tengan por objeto la prestación de servicios públicos domiciliarios se rijan por las normas de derecho privado, además por las normas de derecho civil y comercial.

Decreto 1082 de 2015.

> *Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

De igual manera, en el MANUAL DE CONTRATACIÓN de la entidad, el cual contempla:

1. **Selección directa**

La Empresa Prestadora del Servicio Público Domiciliario de Aseo E.S.P, previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un análisis

de conveniencia relativo al objeto del proceso de selección, teniendo en cuenta los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y riesgos podrá contratar directamente, seleccionando al contratista más favorable.

Cuando la empresa adquiera bienes o servicios en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se presumirá que los ha adquirido a precios de mercado.

El contrato así celebrado podrá constar en un documento firmado por las partes, o mediante intercambio de documentos escritos entre la entidad y el contratista, o mediante la factura presentada por el proveedor de bienes o servicios aceptada por la entidad, o en órdenes de trabajo, compra o de servicio siempre que reúna las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico.

Este proceso se aplicará para contrataciones sin límites de cuantía, teniendo en cuenta los motivos que conllevan la presente celebración de contratación mediante dicha modalidad.

En todo caso, el proceso de selección directa, procederá cuando se reúna alguno de los siguientes criterios:

a. En los casos en que no pueda ser adjudicado el contrato habiendo tramitado la selección cerrada. Es decir, habiéndose iniciado el proceso de selección cerrada y posterior a ello dentro de los términos establecidos, no se puede contratar por diferentes factores como: insatisfacción de las ofertas presentadas o no presentación de ofertas, entre otras, la Empresa Prestadora del Servicio Público Domiciliario de Aseo E.S.P, podrá iniciar un proceso de selección directa.

b. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios, que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuito personae).

Lo anterior incluye, sin limitarse, a los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor, de propiedad industrial o intelectual, que se decida celebrar con los titulares de estos derechos, y los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que, por razones técnicas o jurídicas, deba ser ejecutada por el mismo contratista.

c. Cuando se trate de compra a fabricantes, distribuidores o representantes exclusivos de materiales, equipos, repuestos o insumos, por requerirse de marcas determinadas.

d. Contrataciones de servicios o compraventa o suministro de bienes muebles sujetas a Acuerdos Marco de Precios

e. Para la celebración de las siguientes clases de contratos:

- Interadministrativos, en tanto las condiciones ofrecidas por una entidad estatal que sea idónea para ejecutar el contrato, fueren las más favorables para la Empresa Prestadora del Servicio Público Domiciliario de Aseo

E.S.P Chigorodó. La valoración de estas condiciones implica llevar a cabo el estudio de mercado que soporte la decisión.

- De servidumbre, arrendamiento, comodato o adquisición de bienes inmuebles, obras civiles y entre otros.
- Cuando se presenten circunstancias que impongan la necesidad de adelantar este proceso de selección, justificadas por escrito con ocasión de prácticas de Inteligencia de Mercado y relacionadas con:
- Conocimiento del mercado y los proveedores.
- Conocimiento de los Precios de Mercado.
- Falta de competitividad entre los proveedores para prestar el servicio o proveer los bienes, o no disponibilidad de los mismos.

2. Condiciones aplicables al proceso de Selección Directa:

La selección de contratistas mediante el proceso de selección directa se llevará a cabo, salvo lo establecido para la situación calificada como emergencia o apremio a través de las siguientes etapas:

a) Preparación de los estudios previos: que describen la necesidad a satisfacer y los requerimientos técnicos necesarios.

b) La empresa solicitará cotización del bien y/o servicio a contratar, a la persona natural o jurídica que considere idónea para cumplir el objeto del contrato.

c) Recepción de la propuesta.

d) Verificación de la información sobre inhabilidades e incompatibilidades suministrada por el contratista, contra las bases de datos electrónicas de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, dispuestas para el efecto.

e) Valoración técnica, jurídica y económica de la propuesta presentada, para establecer si cumple con los requisitos necesarios para contratar con la empresa.

f) Suscripción del contrato y Aprobación de las garantías contractuales y perfeccionamiento del contrato.

g) Agotado dicho procedimiento, se procederá a adquirir el bien y/o servicio, el área interesada en la contratación podrá adquirirlo directamente en el almacén de cadena cuyo precio consultado sea menor.

h) Se procederá a realizar el pago a través de cheques expedidos por tesorería, transferencia electrónica o consignación en cuenta bancaria

i) La Empresa Prestadora Del Servicio Público Domiciliario de Aseo E.S.P Chigorodó adopta la hoja de vida persona natural – persona jurídica, como formato guía de revisión de las carpetas de contratación celebradas por el proceso de selección directa.

j) En caso que el contratista no inicie las actividades contractuales dentro del plazo establecido, o manifieste su intención de no ejecutar el contrato, la Empresa Prestadora Del Servicio Público Domiciliario de Aseo E.S.P Chigorodó procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las actividades a ejecutarse en desarrollo del contrato son las siguientes,

En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora. **B)** Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. **C)** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. **D)** Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados. **E)** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. **F)**. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **G)** Informar a la E.S.P de Chigorodó cuando determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. **H)** Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. **I)** El CONTRATISTA se compromete a Cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. **J)** El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Gerencia. **K)** El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **L)** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.P de Chigorodó o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **M).** En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar

cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Gerencia, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **N).** El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **Ñ).** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor, para realizar sus actividades. **O).** Reportar a la E.S.P de Chigorodó el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

4.2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** La asesoría incluye las siguientes actividades:

4.3. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Solicitar la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Afiliarse a un sistema de pensiones y salud de los previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la cancelación del suministro o servicio prestado.
4. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato en el plazo acordado.
5. Entregar el servicio conforme las obligaciones plasmadas.
6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, al igual que con las especificaciones esenciales.
8. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.
9. Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

4.4. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

1. Realizar periódicamente el mantenimiento preventivo de los Computadores y equipos de la empresa conforme solicitud del supervisor de la Entidad.
2. Acudir inmediatamente cuando se le informe de la deficiencia funcional de algunos de los computadores que son objeto de contrato.

3. Programar periódicamente el mantenimiento preventivo de todos los Computadores propiedad de la Empresa.
4. Entregar al contratante la información relacionada con insumos necesarios para la reparación de los computadores y los tiempos de atención.
5. Realizar una inspección a los computadores teniendo en cuenta el estado actual y su estado en general clasificándolos como bueno, regular, o malo.
6. Generar y presentar informes mensuales sobre las necesidades de reparación de los Computadores, priorizando las que no permitan su funcionamiento y generen riesgos para la entidad.
7. Garantizar que todo el personal con el cual se prestará el servicio de mantenimiento esté afiliado al sistema integral de seguridad social, en salud, pensión y ARL.
8. Los servicios los prestará EL CONTRATISTA en la oficina de la empresa de Aseo del Municipio de Chigorodó.
9. Realizar periódicamente copias de seguridad de los equipos de cómputo de la entidad, para garantizar el respaldo de la información.
10. Administrar la consola de cuentas de correos de la empresa, atendiendo las solicitudes relacionadas con creación de nuevas cuentas de correo, suspensión de cuentas, cambios de contraseñas y tareas relacionadas.
11. Levantar el inventario de equipos de cómputo de la empresa y actualizarlo en la medida que se actualicen, mejoren, repotencian o se adquieran nuevos equipos.
12. Realizar tareas de supervisión que permitan el normal funcionamiento del servidor bajo las condiciones normales de uso. llevar a cabo las rutinas programadas que estén asociadas a software o aplicaciones específicas de la entidad, tales como: reacomodación de archivos de copias de respaldo, extracción de copias de respaldo a discos externos de la empresa, limpieza de archivos, etc. Todas estas bajo los parámetros indicados por el proveedor del software.
13. Brindar apoyo y asesoría en temas como: Compras de servicios o equipos de cómputo, gestión a garantías sobre equipos de cómputo.

4.3. OBLIGACIONES: LA EMPRESA DE ASEO E.S.P CHIGORODÓ

La E.S.P de Chigorodó, se obliga a: 1. Suministrar la información que solicite el contratista para el buen desarrollo del presente contrato 2) Realizar la supervisión periódica a las actividades del contratista 3). Cancelar los honorarios del contratista 4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de

cumplimiento a satisfacción. 5). Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 7). Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones que contrae.

5. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

REQUISITOS HABILITANTES

Los documentos deben sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación; así como debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación, necesarios para la verificación jurídica, técnica y económica.

- La propuesta debe venir acompañada de la carta de presentación de la misma, debidamente suscrita, firmada por la persona natural, indicando su nombre, documento de identidad, plazo de ejecución del objeto contractual y demás información que estime conveniente.
- Persona Jurídica o Natural: Debe presentar la siguiente información.
  - Hoja de vida en Formato Único original, con foto actual del interesado.
  - Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
  - Certificado de Antecedentes fiscales con una vigencia máxima de noventa días del representante legal y de la empresa.
  - Certificado de Antecedentes Disciplinarios con una vigencia máxima de noventa días del representante legal y de la empresa.
  - Certificado que se encuentra al día en pago de aportes parafiscales y de la seguridad social, conforme la ley 789 de 2002.
  - RUT actualizado.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

- Declaración de bienes y rentas en formato de la función pública
- Rut
- Certificado de paz y salvo municipal, de tránsito y la Empresa de ASEO E.S.P.

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

- La oferta económica; la oferta debe venir acompañada de la propuesta económica.
- Experiencia Específica: Acreditar título tecnólogo o ingeniero de sistemas, o áreas afines

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se debe determinar si la propuesta fue presentada con el lleno de los requisitos exigidos en esta invitación, específicamente en lo que tiene que ver con los documentos que deben acompañar la propuesta.

La verificación jurídica es un criterio habilitante para determinar si la propuesta cumple o no con lo requerido en la invitación. Para que su propuesta pueda ser evaluada debe ser admitida jurídicamente.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

Los riesgos que pueden presentarse en el desarrollo del contrato son:

- Incumplimiento por parte del contratista.
- Deficiencia del servicio

8. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS: Para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por conducto de una entidad bancaria o de las compañías de seguros legalmente constituidas, expedirá garantía a favor de la EMPRESA DE ASEO que cubra los siguientes riesgos **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato,** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **Calidad de los servicios ofrecidos**; en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
Se firma por quien interviene en el estudio.

JORGE A. CABALLERO LOPEZ
Gerente **E.S.P DE CHIGORODÓ**